



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 NOV. 2014

VISTO: La participación de la Universidad Nacional de Catamarca en la Comisión Consultiva de Participación Ciudadana hacia la Reforma Constitucional (CCPC), creada por Decreto N° 1685/2014 del Poder Ejecutivo de la Provincia, y la Comisión de apoyo constituida en el ámbito de la UNCA, mediante Resolución del Consejo Superior N° 013/2014, a los fines de relevar, y recabar opiniones y sugerencias de nuestra comunidad universitaria relacionadas con el proceso consultivo iniciado por la CCPC, y.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en la R.C.S. N° 013/2014, Los Decanos de las distintas Unidades Académicas que integran nuestra Casa de Estudios, convocaron a sus respectivos docentes, investigadores, estudiantes, egresados y no docentes para que realicen aportes, expresen sus opiniones, sugerencias y valoraciones con respecto al proceso de análisis de una eventual reforma de la Constitución provincial.

Que tratándose de un tema de gran trascendencia social como una posible reforma de la Carta Magna provincial, la UNCA, en su carácter de integrante de la CCPC, propició la apertura de un ámbito de diálogo, análisis y debate sobre diferentes tópicos y enfoques, según las diferentes áreas disciplinarias.

Que cada Facultad garantizó el libre desarrollo de las expresiones, opiniones, visiones y valoraciones relacionadas con el tema y fue recibiendo, durante el término de 30 días, diferentes aportes y contribuciones de los interesados en participar en esta convocatoria de opinión inter y multidisciplinaria.

Que resulta pertinente, a los fines de hacer dinámica y ágil el trabajo de la CCPC, que desde esta Comisión de apoyo se realice un relevamiento y recopilación de los aportes documentales hasta ahora reunidos y que dicho material de trabajo sea en breve remitido a la CCPC para constituirse en fuente documental de análisis en esta etapa de labor consultiva.

Que la UNCA y sus distintas Unidades Académicas, seguirán generando espacios y ámbitos de discusión libre y participación amplia con relación a este tema de relevante interés, como así también podrá oportunamente elaborar conclusiones, dictámenes e informes técnicos específicos sobre algunas cuestiones puntuales que desde la CCPC le pueda ser requerido.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 19NOV14)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR los aportes efectuados por los claustros que constituyen las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Catamarca a instancias de la Comisión Consultiva de Participación Ciudadana hacia la Reforma Constitucional de la Provincia que corren adjuntas como Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. REMITIR los informes, aportes y sugerencias elaborados por las Unidades Académicas a la Comisión Consultiva de Participación Ciudadana hacia la Reforma Constitucional de la Provincia.

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR, Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN C.S. Nº 011/14**

S.	C.S.
E	
C	
A	

Lic. RAUL EDGARDO CARO  
SEC. ACADÉMICO Y DE POSTGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA  
RECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA